

# Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual de la Universidad de Málaga

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

|                            |                                                 |
|----------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>Código Ministerio</b>   | 2501967                                         |
| <b>Denominación Título</b> | Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual |
| <b>Centro</b>              | Facultad de Ciencias de la Comunicación         |
| <b>Universidad</b>         | Universidad de Málaga                           |
| <b>Rama</b>                | Ciencias Sociales y Jurídicas                   |

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Mejorable*

En función de los datos e información aportada en el Autoinforme, se aportan las observaciones y recomendaciones

siguientes:

Convendría especificar de qué manera se han utilizado referentes externos relacionados con la elaboración de este Título.

Es de utilidad que se indiquen los resultados obtenidos en la consulta, y que justifican la propuesta del Título.

Respecto a las competencias, se habla de reducir y agrupar el número de competencias (aquí se recomienda reducir las competencias y dos ítems más abajo se recomienda aumentarlas, parece contradictorio y confuso). En la Web del Grado aparece un gran número de competencias, pero durante este proceso de Seguimiento no se han podido comparar con un documento anterior, para comprobar si se ha atendido dicha recomendación. Las competencias contempladas parecen excesivas, son 16 de rama específica, 15 de rama general, 11 transversales, 5 académicas, 26 profesionales. En total, 73 competencias, lo que parece inviable. Se sugiere a los responsables del Grado que reflexionen sobre la conveniencia, operatividad y viabilidad de trabajar con ese número de competencias. Por ello se sugiere reducirlas y adaptarlas a los tipos de competencias con los que se trabaja hoy en los Grados.

Para dotar de mayor coherencia a la información sobre el Grado, se recomienda especificar la correspondencia entre las competencias propuestas y las recogidas en documentos de redes o entidades nacionales e internacionales relacionadas con las enseñanzas impartidas en el Título. En la Web del Grado no se aporta información al respecto.

Dada la naturaleza del Grado, se recomienda que las prácticas externas sean obligatorias. La importancia de esta asignatura hace que esta recomendación sea de especial seguimiento. En la Web del Grado se anuncia que las PEE son obligatorias, pero aparecen con valor de 0 créditos; debe subsanarse este error.

Las PEE no aparecen en el despliegue de asignaturas por cursos. La "Relación de asignaturas optativas" abre con "Prácticas profesionales" y le asignan 6 ECTS. Es por ello que se recomienda en el Autoinforme siguiente aclarar la obligatoriedad o no de la asignatura Prácticas Externas en Empresas; la asignación de créditos; y si Prácticas profesionales y Prácticas en Empresas se refieren a la misma asignatura, en cuyo caso ha de utilizarse siempre la denominación oficial.

Las titulaciones de Grado incluyen enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Se desconoce si se han incluido tales enseñanzas, al no recomendarse lugar de inclusión en el plan de estudios.

Dada la importancia de los programas de movilidad en las titulaciones de Grado, resulta de interés informar de qué manera están contribuyendo en este caso a cumplir los objetivos del Título. Sobre este punto, se sugiere explicitar los mecanismos de apoyo y orientación de que dispondrán los alumnos que participen en las acciones de movilidad, ya que no se ha podido encontrar información referida a este punto.

Es sabido que la metodología docente y la evaluación del aprendizaje son dos aspectos de especial importancia para el alumnado. Por esa razón se recomienda indicar en cada módulo o materia los métodos y medios empleados para facilitar la adquisición de los conocimientos y competencias de cada asignatura, así como el método de evaluación aplicado; lo aportado en las diferentes fichas es idéntico en las materias: se señalan competencias por materia, pero no queda claro cómo se evaluarán.

En la línea del punto anterior, se recomienda también especificar las actividades formativas y la metodología de enseñanza-aprendizaje seguidas en cada módulo o materia. Lo aportado es idéntico en todas. Esa repetición estándar permanece en los apartados de actividad formativa (333,12, 75, 15, 16 horas) y metodologías docentes.

Procede también especificar la distribución de la dedicación establecida para los estudiantes en cada módulo o materia, pues lo aportado es idéntico en todos. Asimismo, especificar la organización temporal de las actividades formativas de cada módulo o materia, pues lo aportado es idéntico en todos. Se recomienda incluir un cronograma.

El funcionamiento correcto del Grado implica establecer las necesidades de profesorado y otros recursos humanos exigidos por el plan de estudios, el número de créditos impartidos, las ramas de conocimiento involucradas, el número de estudiantes. No se ha encontrado información al respecto.

De igual forma, procede adecuar el profesorado y el personal de apoyo, comparando los recursos disponibles con los necesarios. En este sentido se recomienda especificar las necesidades de profesorado y de personal de apoyo; en la memoria de 2012-2013 se indica que "se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.). El Autoinforme indica que se cuenta "con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico", por lo que ha de señalarse cuáles son.

Es de especial interés para el alumnado los medios materiales y servicios disponibles en las instituciones colaboradoras,

puesto que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas. De lo anterior señala el Autoinforme que esa información se encuentra en el apartado 7 anexo 1 y 2, pero no se han encontrado dichos anexos. Otros anexos (apartado 6, anexos 1 y 2) están relacionados, según el Autoinforme, con el personal académico y otros recursos humanos.

También merecen ser especificados los mecanismos utilizados para realizar la revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y servicios de la Universidad e instituciones colaboradoras.

Los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado deben ser descritos, especificándose, además, el modo en que se utiliza esa información en la revisión y mejora permanente del plan de estudio. Se trata de una recomendación de especial seguimiento.

Se ha de realizar la misma reflexión en lo relativo a los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad, especificándose el modo en que se utiliza esa información en la revisión y mejora del Título. Esta recomendación será también de especial seguimiento.

En cuanto a los criterios y el procedimiento específico aplicado en caso de una posible extinción del Título, se alude a la extinción de la licenciatura. Debe subsanarse esta información.

La CGC ha definido una serie de mejoras, cuyos objetivos y acciones van de OB01 a OB06. En cada uno de esos seis apartados, se hace un análisis y se concluye que se ha cumplido en cinco casos, pero no el OB01.

### 3.2 INDICADORES

#### *Mejorable*

Se han tenido en cuenta las cuatro tasas de los indicadores CURSA, aunque los datos no son completos todavía; la causa es la reciente implantación del Grado. Se realizan las observaciones siguientes:

Graduación: sin datos.

Abandono: 10,61 en 2012-2013.

Eficiencia: sin datos.

Rendimiento: sin datos (2009-2010); 81,34 (2010-2011); 85,43 (2011-2012) y 90,55 (2012-2013).

Es requisito aportar el análisis de los resultados obtenidos, aunque sean parciales, dado que es necesario en el proceso de Seguimiento.

De otros indicadores del SGCT han identificado seis, nominados del OB01 al OB06. En el análisis de cada uno de ellos se identifican aspectos de mejora. Los seis indicadores han dado pie a otras tantas acciones de mejora que deberán ser incorporadas al Plan de Mejora anual.

Otros procedimientos dirigidos a la mejora se refieren a la evaluación del profesorado, como la definición de la política de personal académico y del PAS, la captación y selección de profesorado, la evaluación, la promoción, el reconocimiento e incentivos del profesorado y del PAS, la formación del profesorado y del PAS, el análisis y medición de los resultados de la formación, medición, análisis y mejora continua e información pública.

Otros indicadores corresponden al procedimiento para garantizar la calidad de las PEE, y para analizar la satisfacción de los distintos colectivos; y al procedimiento para atender las quejas y sugerencias, así como a la propuesta de revisar los Manuales de Procedimiento.

### 3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente

RECOMENDACIONES:

Se sugiere especificar de qué manera se han utilizado los referentes externos relacionados en la elaboración de este Título.

De igual forma, conviene especificar los resultados obtenidos en la consulta que justifican la propuesta del Grado.

Se revela como punto destacado Reducir y agrupar el número de competencias. Resulta contradictorio observar que en un apartado reducirlas y en otro aumentarlas. En la Web del Grado aparece un gran número de competencias, pero no es posible compararlas con un documento anterior, a fin de comprobar si se ha atendido la recomendación. Lo anterior se fundamenta en que las competencias contempladas parecen excesivas, de rama específica son 16; de ramas generales, 15; transversales, 11; académicas, 5; profesionales, 26. En total ascienden a 73. Se sugiere a los responsables de la implantación y funcionamiento del Grado que reflexionen sobre la viabilidad de reducirlas, agruparlas e, incluso, reformularlas para adecuarlas a los tipos de competencias con los que se trabaja hoy en las titulaciones de Grado.

Conviene especificar la correspondencia entre las competencias propuestas y las recogidas en los documentos de redes o entidades nacionales e internacionales. En la Web del Grado no se aporta información al respecto.

Dada la naturaleza del Grado, las prácticas externas deberían ser obligatorias. Se está ante una recomendación de especial seguimiento. En la Web del Grado se informa de que las PEE son obligatorias, pero aparecen con valor de 0 créditos. Por tanto ha de subsanarse este error.

Las PEE no aparecen en el despliegue de asignaturas por cursos. La "Relación de asignaturas optativas" abre con "Prácticas profesionales" y le asignan 6 ECTS. En consecuencia, se requiere aclarar la obligatoriedad de la asignatura "Prácticas Externas en Empresas"; la información sobre su carga en créditos, y si la asignatura "Prácticas profesionales" y PEE es la misma; en ese caso, debe aludirse a ella con la denominación oficial con la que aparece en la Memoria de Verificación.

Los títulos de Grado incluyen enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales, con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, con los valores de una cultura de la paz y con los valores democráticos. Convendría aludir a tales enseñanzas en la información disponible en la Web del Título.

De igual forma interesa justificar de qué manera las acciones de movilidad de alumnado y profesorado contribuyen a cumplir los objetivos del Título. No se ha encontrado información referida a este punto.

En la línea de lo anterior, se sugiere indicar los mecanismos de apoyo y la orientación de los que dispondrán los alumnos que participen en los programas de movilidad. No se ha encontrado información al respecto.

Las metodologías docentes y de evaluación de las competencias adquiridas (del aprendizaje) son de especial interés para los alumnos actuales y potenciales. Por ello se recomienda indicarlos en cada módulo o materia de forma concreta, ya que lo aportado en las diferentes fichas es idéntico para todas las materias; se señalan competencias por materia, pero no está clara su evaluación.

También resulta de especial interés para el alumnado las actividades formativas y la metodología de enseñanza-aprendizaje aplicada en cada módulo o materia; por lo mismo se recomienda especificarlas de forma específica en cada una, ya que lo aportado es idéntico en todas. Esa repetición permanece en los apartados de actividad formativa (333, 12, 75, 15, 16 horas) y las metodologías docentes.

Conviene especificar la distribución de la dedicación establecida para los estudiantes en cada módulo o materia, pues lo aportado es idéntico para todos los módulos y materias; de ser la misma para todas debe quedar aclarado.

Constituye una herramienta de trabajo docente y discente útil aportar la organización temporal de las actividades formativas de cada módulo o materia. Lo aportado es idéntico en todos los módulos y materias. Por ello se recomienda incluir un cronograma organizado por unidad temporal, por ejemplo por semanas.

El funcionamiento correcto del Grado exige establecer las necesidades de profesorado y otros recursos humanos necesarios en el plan de estudios, así como el número de créditos impartidos, las ramas de conocimiento involucradas, el número de estudiantes. No se ha encontrado información referida a estos aspectos.

La adecuación del profesorado y personal de apoyo pasa por comparar los recursos disponibles con los necesarios. En este sentido se recomienda identificar las necesidades de profesorado y de personal docente de apoyo; en la memoria de 2012-2013 se informa de que "se dotan de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.). Aseguran igualmente contar con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico"; conviene especificar esos medios y procedimientos, así como los resultados que aporta su puesta en marcha.

Por ser de interés del alumnado, se sugiere especificar los medios materiales y los servicios disponibles en las instituciones colaboradoras que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas. Al respecto se señala en el Autoinforme que esa información se encuentra en el apartado 7 anexo 1 y 2, pero no se ha encontrado dichos anexos. Otros anexos (apartado 6, anexos 1 y 2) están relacionados, indican, con el personal académico y otros recursos humanos.

De igual manera se afirma contar con mecanismos para realizar la revisión, mantenimiento y actualización de los materiales y

servicios disponibles en la Universidad y en las instituciones colaboradoras.

Conviene definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado, junto con el modo en que se utiliza esa información en la revisión y mejora del Grado. Esta recomendación será de especial seguimiento.

En el mismo sentido que lo anterior, procede definir los procedimientos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad, especificando el modo en que se utiliza esa información en la revisión y mejora del Título. Esta recomendación será de especial seguimiento.

Dada su importancia, se ha de definir y publicar los criterios y el procedimiento específico que se aplicaría en el caso de una posible extinción del Título. Esta recomendación será de especial seguimiento. Obsérvese que la información aportada en estos momentos es sobre la extinción de la licenciatura.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

No hay recomendaciones en el informe de modificación de 24/07/2013.

#### RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

La universidad atiende las diferentes recomendaciones sugeridas en el informe de seguimiento de la convocatoria 11/12. Se valora de manera positiva el tratamiento de estas recomendaciones realizado en los autoinformes.

### 3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*No procede*

No se solicitan modificaciones.

### 3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

*Insuficiente*

En p. 6 del Autoinforme se indica que se "elaborará un plan de mejora...". Puesto que el Grado no dispone de esa herramienta clave en el momento de efectuar este Seguimiento, los responsables del Título y de su SGIC deberán elaborarlo, teniendo en cuenta los problemas y puntos débiles detectados y las acciones de mejora propuestas para subsanarlos. Téngase en cuenta que el Plan de Mejora anual es una herramienta de trabajo que refleja el efectivo seguimiento interno del Grado y el compromiso permanente con su mejora.

## 4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.



En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS